

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2107** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 1185/09, habiéndose dictado en fecha 30 de noviembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cooperativa Residencial Sierra Irta, con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, 54, 8 (Valencia) y CIF F-97461552, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana con el número V-2364 de fecha 21 de junio de 2007 de la Provincia de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100002542-1